

NOTA INTERNA

PARA: GERENCIA GENERAL
Dra. Brenda Rodriguez Tovar

DE: SECRETARIA TECNICA COMITÉ DE CONCILIACION
Luz Elena Betancourt Henao

FECHA: Barranquilla, julio 2025

ASUNTO: COMITÉ DE CONCILIACIÓN - INFORME ENERO/JUNIO 2025
Doctora Brenda:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.4.3.1.2.6, (*Modificado por el artículo 6 del Decreto 1167 de 2016*), me permito presentar un informe de la gestión del Comité de Conciliación, durante el período enero a junio de 2025, así:

A finales del segundo semestre de 2024 (diciembre), se radicó en Transelca la siguiente convocatoria de conciliación extrajudicial por parte de la Procuraduría General de la Nación, la cual se presentó en el primer Comité de Conciliación celebrado el 10 de enero de 2025:

Convocantes	Convocado	Fecha Audiencia	Hora	Medio de control	Despacho	Observación
Manuel Mendoza Ricardo y Otros	TRANSELCA	13/01/2025	08:30 a.m.	Reparación Directa	Procuraduría General de la Nación	Inmuebles afectados por la línea de transmisión de TRANSELCA, se recomienda conciliar con base en los lineamientos existentes para la legalización de servidumbres de energía eléctrica, establecidas en el acta del Comité de Conciliación de fecha 30 de mayo de 2011

Secretaría General, preparó la proyección de la convocatoria de acuerdo con el caso planteado, incluido el análisis, formulación, diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses de la compañía, junto con sus recomendaciones, donde se analizó, y se hizo la respectiva evaluación y se tomaron las decisiones pertinentes.

Así mismo, Secretaria General presentó en el mismo Comité de Conciliación para su conocimiento y aprobación los siguientes temas:

Tema 2. "Estrategia General para atender solicitudes de conciliación relacionadas con servidumbres de conducción de energía eléctrica"

Tema 3. Ratificación "*Estrategia General para atender solicitudes de conciliación relacionadas con servidumbres de conducción de energía eléctrica*". Acta del Comité de Conciliación de fecha 30 de)

El Comité de Conciliación después de deliberar sobre los temas 2 y 3, acoge la recomendación propuesta por Secretaría General.

Cordialmente,

Luz E. Betancourt H.

LUZ ELENA BETANCOURT HENAO
Secretaria Técnica Comité de Conciliación

Copia: Gerente de Administración / Gerente Finanzas / Gerente de Producción / Auditor interno y Oficial de Cumplimiento / Secretaría General.